



**RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2018, de la Universidad de Oviedo, por la que se hacen públicas las listas definitivo de admitidos y excluidos de la convocatoria pública de ayudas a empresas para la realización de Doctorados Industriales “Oviedo Siembra Talento” destinadas a la contratación de estudiantes de Programas de Doctorado impartidos en la Universidad de Oviedo, financiadas por el Ayuntamiento de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva (Procedimiento I)**

Por Resolución del Rector de 28 de diciembre de 2017, publicada en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias el día 7 de febrero de 2018, se convocaron las ayudas a empresas para la realización de Doctorados Industriales “Oviedo Siembra Talento” destinadas a la contratación de estudiantes de Programas de Doctorado impartidos en la Universidad de Oviedo, financiadas por el Ayuntamiento de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva (Procedimiento I)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la mencionada convocatoria, este Vicerrectorado, teniendo en cuenta el apartado décimo de la convocatoria, y una vez concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos,

RESUELVE

- 1.- Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que figuran en los anexos I y II de la presente Resolución.
- 2.- Desestimar las alegaciones presentadas por los solicitantes con CIF B74307380 y A33497058 y admitir las subsanaciones de la documentación de los solicitantes con CIF B15015274, B74426933 y B74084559.
- 3.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y en la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/-/doctorados-industriales>).
- 4.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con el artículo 45 y ss. De la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes de conformidad con los artículos los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 9 de mayo de 2018

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Ido.: José Ramón Obeso Suárez



**Ayudas a empresas para la realización de Doctorados Industriales “Oviedo Siembra Talento” destinadas a la contratación de estudiantes de Programas de Doctorado impartidos en la Universidad de Oviedo, financiadas por el Ayuntamiento de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva (Procedimiento I)**

**ANEXO I**

**ADMITIDOS**

<b>CIF</b>	
B82274135	Admitido
B52521242	Admitido
B15015274	Admitido
A48008502	Admitido
B74378795	Admitido
B74371808	Admitido
B37512753	Admitido
B74426933	Admitido
B74084559	Admitido



**Ayudas a empresas para la realización de Doctorados Industriales “Oviedo Siembra Talento” destinadas a la contratación de estudiantes de Programas de Doctorado impartidos en la Universidad de Oviedo, financiadas por el Ayuntamiento de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva (Procedimiento I)**

### EXCLUIDOS

CIF	Motivo de exclusión
B74307380	No acredita un tutor del investigador en formación perteneciente a la plantilla de la empresa con grado de doctor.
A33497058	No acredita la matrícula en un Programa de Doctorado que se imparta en un campus universitario del término municipal de Oviedo ni haber estado empadronado en este término municipal a fecha 1 de octubre de 2016.